



ORDEN de 4 de octubre de 2022 que modifica la Orden de 28 de julio de 2022 por la que se nombró a los miembros del Tribunal de Selección que ha de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022050175)

Por Orden de 28 de julio de 2022 (DOE n.º 152, de 8 de agosto) se nombró el Tribunal de Selección que ha de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar Especialidad Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con posterioridad a la fecha indicada se han producido circunstancias sobrevenidas de entre las legalmente previstas, que imposibilitan la actuación de la Presidenta del citado Tribunal, siendo necesario por tanto su modificación para garantizar la adecuada composición y la eficacia de su actuación.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las competencias atribuidas en material de personal,

DISPONE:

Modificar la Orden de 28 de julio de 2022 por la que se nombró el Tribunal de Selección que ha de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a plazas vacantes del Cuerpo Auxiliar Especialidad Administración General, de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los términos indicados en el anexo de la presente orden.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de



reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 4 de octubre de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

**ANEXO I**

En la Orden de 28 de julio de 2022 se nombró el Tribunal de Selección que ha de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a plazas vacantes del Cuerpo Auxiliar Especialidad Administración General, personal funcionario al servicio de la Administración de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en relación con el Anexo de la misma:

— En la página 38811

Respecto al Tribunal Especialidad Administración General

- En la Presidenta Titular:

Donde dice: Inmaculada Jiménez Cruz.

Debe decir: Rocío Segador Silva.

• • •

